



## ADENDA N° 1 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES (SENACE) Y EL MINISTERIO PÚBLICO

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20556097055, con domicilio legal en la avenida Rivera Navarrete N° 791, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; debidamente representado por su Gerente General (e), señor **MIGUEL ANGEL ESPICHÁN MARIÑAS**, identificado con DNI N° 40706639, designado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00017-2025-SENACE/PE, del 25 de febrero de 2025, y con facultades para suscribir convenios a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0004-2025-SENACE/PE, del 07 de enero de 2025, a quien en adelante se denominará **SENACE**; y de la otra parte el **MINISTERIO PÚBLICO**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20131370301, con domicilio legal en la avenida Abancay cuadra 5 s/n, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General, señor **GASTÓN ROGER REMY LLACSA**, identificado con DNI N° 09612175, designado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2699-2024-MP-FN, del 25 de noviembre de 2024, y con facultades para suscribir convenios a través de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 160-2025-MP-FN, del 22 de enero de 2025, a quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO PÚBLICO**, en los términos y condiciones siguientes:

Para efectos de la presente Adenda N° 1, y para el caso de mencionar conjuntamente a **SENACE** y a **EL MINISTERIO PÚBLICO**, se les denominará **LAS PARTES**.

### CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 9 de junio de 2023, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre **LAS PARTES**, el cual tiene como objeto establecer mecanismos de colaboración y cooperación interinstitucional, a fin de fortalecer las capacidades de los Fiscales Especializados en Materia Ambiental de **EL MINISTERIO PÚBLICO**, referente a la certificación ambiental a cargo del **SENACE** en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) y facilitar el intercambio de información que pueda coadyuvar a las partes en el desarrollo de sus funciones, promoviendo actividades de interés común y beneficio mutuo que contribuyan a optimizar las funciones y competencias de **LAS PARTES**.

Mediante Oficio N° 00907-2025-MP-FN-OPROCTI, del 10 de abril de 2025, la Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional del Ministerio Público remite una propuesta de Adenda N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre **LAS PARTES**, el cual expresa la voluntad de renovar la vigencia para con ello potenciar la relación interinstitucional y definir estrategias conjuntas que contribuyan al cumplimiento de objetivos y competencias.



## **CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE LA ADENDA**

La suscripción de la presente Adenda N° 1, tiene por objeto:

Prorrogar por el plazo de dos (2) años la vigencia establecida en la Cláusula Décima del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el **SENACE** y el **MINISTERIO PÚBLICO**, el mismo que regirá a partir del 9 de junio de 2025 hasta el 9 de junio de 2027.

## **CLÁUSULA TERCERA: DE LA INVARIABILIDAD DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN**

Salvo los aspectos contenidos en la presente **ADENDA**, **LAS PARTES** convienen en señalar que se mantienen vigentes y sin alteración los demás términos y condiciones del Convenio Marco, detallado en la Cláusula Primera del presente documento, en cuanto no se opongan a la presente Adenda N° 1.

Estando **LAS PARTES** conformes con el contenido y obligaciones indicadas en la presente Adenda N° 1, lo suscriben en señal de conformidad.

**MINISTERIO PÚBLICO**

**SERVICIO NACIONAL DE  
CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS  
INVERSIONES SOSTENIBLES**

---

**GASTÓN ROGER REMY LLACSA**  
Gerente General

---

**MIGUEL ANGEL ESPICHÁN MARIÑAS**  
Gerente General (e)